

ORDENANZA N° 199/85

Autoriza al DEM, obtención de préstamo veredas

Sanción: Ext. 12/02/85.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo para contratar un préstamo por la suma de \$a 145.000.000 (Pesos Argentinos ciento cuarenta y cinco millones) con la Caja de Ahorro y Seguro, destinado a la construcción de veredas en las calles pavimentadas de Río Grande, en las condiciones establecidas en la Ordenanza Preparatoria N° 192/84.

Art. 2º) Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el art. 1º, se afectan en garantía los Recursos Ordinarios de la Municipalidad.

Art. 3º) DE FORMA.